







Excmo. Ayuntamiento de Haría A/A Sr. Alcalde - Presidente

ASUNTO: Solicitud Cooperación Interadministrativa.

D. Pedro M. San Ginés Gutiérrez, en calidad de Presidente del Consorcio del Agua de Lanzarote, en virtud de las competencias, que le confiere el art. 124.4.ñ) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno de Local,

EXPONE

Que el Consorcio del Agua de Lanzarote, consciente de la necesidad de conseguir la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y reutilización en la isla de Lanzarote y La Graciosa, tiene previsto ejecutar con cargo al esquema financiero del contrato para la gestión del servicio de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización en las islas de Lanzarote y La Graciosa, establecido con Canal Gestión Lanzarote SAU el 23 de mayo de 2013, el proyecto de "Renovación total de la Red de distribución de Agua de abastecimiento de Arrieta y Punta Mujeres. T.M. Haría", para lo que se adjunta, en formato digital, el Proyecto Técnico de la actuación a realizar firmado por el técnico competente de Canal Gestión Lanzarote SAU.

Y siguiendo con el procedimiento establecido y en virtud del artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, de 24 de abril,

SE SOLICITA

Que tenido por presentado este escrito y el proyecto que se adjunta, se sirva admitirlo y acceder a la cooperación Interadministrativa para el proyecto de "Renovación total de la Red de distribución de Agua de abastecimiento de Arrieta y Punta Mujeres. T.M. Haría", así como, se proceda a las exenciones de tasas que correspondan.

Arrecife a, 11 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE

Pedro M. San Ginés Gutiérrez